

ACTA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADPLU-Q 2024

ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADPLU-Q 2024, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES. En la parroquia La Unión, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas previa convocatoria presentada dentro del término legal correspondiente, se da inicio a la Asamblea de **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADPLU-Q 2024**, según lo establece La Ley Orgánica de Participación ciudadana; Art. 67 de Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; Art. 68.- Características del presupuesto participativo.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso. Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. Con la concurrencia de la Lic. Elina Loor Urdanigo Presidenta del

GAD parroquial de La Unión, Sr. Luis Fabian Cayo Defaz Vicepresidenta del GAD parroquial de La Unión, Lic. Josué Tito Alban Albarez, y Ab. Deysi Mariela Córdova Córdova Vocales del GAD parroquial de La Unión y el presidente de la Asamblea Local Ciudadana Lcdo. Héctor Morales, así como delegados y delegadas de las unidades básicas de participación, comunidades, recintos, barrios, asociaciones, gremios, asamblea ciudadana local y ciudadanía en general, conforme consta en el registro de asistencia que forma parte de esta acta, actuando en calidad de secretaria la Lic. Cristina Mera, para tratar el siguiente orden del día. 1. REGISTRO DE ASISTENCIA 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA 3. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SR. LUIS CAYO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. 4. EXPOSICIÓN DE BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR PARTE DEL CONSULTOR DOUGLAS PIZA 5. PALABRAS DE LA LIC. ELINA LOOR URDANIGO, PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA LA UNIÓN. 6. INFORME PARA CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 POR PARTE DE LA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL ING. INGRID CAGUA. 7. MESAS TEMÁTICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LÍDERES BARRIALES, COMUNIDADES Y RECINTOS. 8. CLAUSURA, teniendo como finalidad la elaboración del presupuesto participativo **GADPLU-Q 2024**, para lograr este cometido los miembros de los niveles de gobierno participantes, manifestaron su voluntad política que contribuye a solventar las necesidades y precisar los aportes del GADPLU-Q; así como el de la propia ciudadanía para el cumplimiento de los proyectos o actividades a través de la participación de la ciudadanía acordes a las competencias del GADPLU-Q.

Con la intención de ser prácticos en la formulación de proyectos los representantes barriales, comunitarios, asociaciones, agremiaciones, Asamblea Local Ciudadana de la Unión, priorizaron varios proyectos para ser analizados de acuerdo al presupuesto del año 2024.

Se deja expresa la constancia que la efectiva ejecutoriedad de los proyectos priorizados en la ASAMBLEA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADPLAU-Q 2024, estarán sujetos a que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor; como: recorte presupuestario, cambio de gobierno, catástrofe de la naturaleza, emergencia sanitaria o estado de excepción, sean de connotación parroquial, cantonal, provincial o nacional.



Para constancia firman la presente acta, en unidad.

Lcda. Elina Loor Urdanigo	Ing. Ingrid Cagua León
Presidenta GAD Parroquial La Unión	Tesorera GAD Parroquial La Unión
Sra. Sandra Burgos	Lcda. Héctor Morales
Presidenta de la Federación de Barrios de la Parroquia La Unión	Presidente de la Asamblea Local Ciudadana
Sr. Luis Cayo	Ing. Gorki Castillo
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto	Técnico Ad Honorem del Consejo de Planificación

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de La Unión, hoy viernes a los veintinueve días del mes de septiembre del año 2023, a las 17:00, yo Lic. Cristina Mera Tapia en mi calidad de secretaria de GADPLUQ, Certifico que las firmas, en el ACTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GADPLU-Q 2024, que anteceden, son las auténticas, por haberlas suscrito en mi presencia.

La Unión, 29 de septiembre de 2023

Lic. Cristina Lisbeth Mera Tapia
SECRETARIA GAD DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

Av. Quito y Loja (frente al parque central)
jplaunion@hotmail.com
www.gadlauniongob.ec
(06) 2749 - 427
LA UNIÓN ~ QUININDÉ ~ ESMERALDAS

